

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 H/S/ERM/CSZ



MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 3151 DE
 13/05/2009 EN LOS ASPECTOS QUE SE INDICA.

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

RESOLUCION EXENTA N° **8997** /

SANTIAGO, 12 de Noviembre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento N° 116 de 9 Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, Decreto Supremo N° 1.301 de 22 de Febrero de 2000, todos del Ministerio del Interior, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto del carácter político de la exoneración de que fue objeto Don ANTONIO MORENO VARAS, Rut N°3.372.138-2, exonerado de Carabineros de Chile, el 05/10/1973.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por la Caja de Previsión correspondiente, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por la Caja de Previsión correspondiente, el beneficio concedido debe modificarse.

7704576

RESUELVO:


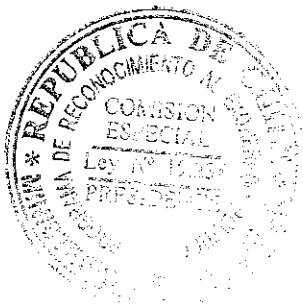
ARTICULO PRIMERO: Introdúcese las siguientes modificaciones al artículo primero de la Resolución Exenta Nº 3151 de 13 de Mayo de 2009:

Dice: 1.- MORENO VARAS ANTONIO
3.372.138-2 54 meses.

Debe decir: 1.- MORENO VARAS ANTONIO
3.372.138-2 2 meses.

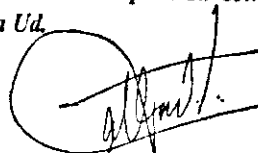
ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
Coordinadora Nacional
Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*



OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior